

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2021

A). – ENCUENTRO DIVISIÓN DE HONOR. APAREJADORES BURGOS – CP LES ABELLES

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. – Se recibe escrito por parte del Club CP Les Abelles con lo siguiente:

“COMUNICA:

Que habiendo recibido en el día de hoy notificación por parte de los últimos jugadores nos vemos en la obligación de informar a la FER de que disponemos de mínimo 6 jugadores positivos ahora mismo integrantes de la primera plantilla, a su vez, estamos esperando resultados de otros contactos estrechos del propio equipo y seguimos manteniendo una gran cantidad de confinados.

La situación en Valencia ahora mismo es bastante complicada y nos es muy difícil poder planificar entrenamientos o sesiones con las mínimas garantías.

Durante la semana, no hemos podido trabajar conjuntamente, sino que se está haciendo un trabajo individualizado supervisado por el staff. La situación en nuestro equipo S23 es prácticamente idéntica, esperamos durante la tarde poder confirmaros si disponemos de plantel suficiente para afrontar el encuentro.

Por todo ello, nos vemos en la obligación de solicitar el aplazamiento del partido de la próxima jornada frente a Burgos, siendo conscientes de que el partido no se nos aceptaría como aplazado y se nos daría por perdido 21-0, según el acta del CNDD de ayer.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Según dispone el Protocolo Reforzado de la FER (relativo a la COVID-19 y a las medidas a seguir para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal de la Federación Española de Rugby): “Si el número de positivos es superior a 5 jugadores se considerará causa justificada para acordar el aplazamiento del partido, previa solicitud al CNDD a la que se adjuntarán los informes médicos y/o sanitarios.”

El Club CP Les Abelles, acredita debidamente que seis de los jugadores de su plantilla, han obtenido un resultado positivo por COVID-19, por lo que resulta motivo suficiente para que este Comité autorice el aplazamiento.

SEGUNDO. – De acuerdo con lo que dispone el punto 9 del Título VIII del Protocolo Reforzado, “Todos los partidos aplazados en la primera vuelta o fase regular de cada competición deberán celebrarse antes de la última jornada de esa primera vuelta y, en caso de coincidir con la última,



antes de finalizar las dos primeras jornadas de la segunda vuelta". En este caso deberán jugarse los encuentros, si fuera preciso, entre semana tal y como refiere el punto 7 del Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER.

En caso de que eventualmente no puedan celebrarse otros encuentros aplazados por el Club CP Les Abelles con anterioridad a la terminación de la Jornada 11ª, se computará como perdido por el citado Club por el resultado de 21-0 conforme a los artículos 28 y 37 del RPC en relación con las medidas específicas referidas en el citado Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER para los casos de que alguno de los encuentros no pueda disputarse.

TERCERO. – Cabe mencionar que, en virtud de lo dispuesto en el Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER el encuentro se disputará la primera fecha disponible, y si no fuera posible o se prefiriera, entre semana (Título VIII del protocolo) con antelación a dicho fin de semana.

Es por ello que,

SE ACUERDA

PRIMERO. – **ESTIMAR LA SOLICITUD de aplazamiento** del partido correspondiente a la Jornada 9ª de División de Honor, **entre los Clubes Aparejadores Burgos y CP Les Abelles.**

SEGUNDO.- EMPLAZAR a los Clubes Aparejadores Burgos y CP Les Abelles, para que acuerden fecha para la disputa del encuentro aplazado correspondiente a la Jornada 9ª de División de Honor, se recuerda a los Clubes de la posibilidad que tienen los clubes de disputar el encuentro entre semana.

B). – RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN ENCUENTRO DE APLAZADO DE LA JORNADA 8ª DE DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO B, ENTRE LOS CLUBES RC VALENCIA – CR SANT CUGAT.

ANTECEDENTES DE HECHO

Para rectificar errores materiales en la transcripción de la Jornada del aplazado encuentro de la Jornada 8ª entre los Clubes RC Valencia y CR Sant Cugat en el acta de 20 de enero de 2021.

PRIMERO. – Se tienen por incorporados los Antecedentes de Hecho, Fundamentos de Derecho y Acuerdos que figuran en el punto J) del acta de este Comité de fecha 20 de enero de 2021.

SEGUNDO. – Se recibe escrito por parte del Club RC Valencia con lo siguiente:

“Disculpado; relativo al aplazamiento del encuentro RC Valencia - Sant Cugat, el acta indica Jornada 7 pero se trata de la Jornada 8... Supongo que es un detalle sin importancia, pero por si entendiéis conveniente corregirlo.”



FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. – En virtud del Artículo 109 Revocación de actos y rectificación de errores de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo dice:

“[...] 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”

En consecuencia, se rectifica el Acuerdo del punto J) del acta de este Comité de fecha 20 de enero de 2021, donde figura: “*AUTORIZAR que la disputa del encuentro aplazado correspondiente a la Jornada 7ª de División de Honor B, Grupo B*”, en realidad debería decir “*AUTORIZAR que la disputa del encuentro aplazado correspondiente a la Jornada 8ª de División de Honor B, Grupo B*”. Siendo este un error de transcripción, se da por subsanado el error material.

Es por ello que,

SE ACUERDA

ÚNICO. – **DAR POR RECTIFICADO** el error material en la transcripción de la Jornada del encuentro correspondiente a la Jornada 8ª de División de Honor B, Grupo B, entre los Clubes RC Valencia y CR Sant Cugat.

Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a su recepción.

Madrid, 21 de enero de 2021

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario